

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1044/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-690/2017-AV (ALBERCA), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES ZANCAJO CONDE solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 126.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 25 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,1 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D. ANTOLÍN ZANCAJO BLANCO con referencia PRAV099012.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES “DE ZANCAJO CONDE” (G05263900).

TIPO DE USO: riego (21,95 ha de cultivos herbáceos, en rotación anual sobre un total de 35,37 ha).

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 126.000.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Oct	0
Nov	0
Dic	0
Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	9.198
May	17.955
Jun	29.484
Jul	37.056,60
Ago	25.086,60
Sep	7.219,80

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 25.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 8,10.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: hasta el 31 de diciembre de 2035

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 8 de junio de 2020.

La jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.